



RESOLUCIÓN N° 285-2014-MDL-OAF

Lince, 29 de Diciembre de 2014.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 969-2014-MDL-OAF/UL del 29.Diciembre.2014, emitido por la Unidad de Logística, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 092-2014-MDL/UL**, por el concepto de Contratación de "**Servicio de Instalación de Sistemas Eléctricos y Luminarias**", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0168-2014-ALC-MDL del 14-04-2014, se designó como Jefe Responsable de la Unidad de Logística Sr. Luis Enrique Montesinos Mata.

Que, con **Formato AEC-AMC N°092-2014 del 29.Diciembre.2014**, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de **Adjudicación de Menor Cuantía N° 092-2014-MDL/UL** por el concepto de Contratación de "**Servicio de Instalación de Sistemas Eléctricos y Luminarias**", por un valor referencial de **S/. 14,642.03 (Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles)**.

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

Que, conforme al Artículo 35°.-**Aprobación** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...".

Que, el Artículo 39° del Reglamento, señala que, "El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida. Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 26° de la Ley".

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 092-2014-MDL/UL** por el concepto de Contratación de "**Servicio de Instalación de Sistemas Eléctricos y Luminarias**", por un valor referencial de **S/. 14,642.03 (Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

